



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1001-20-14

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto de la provincia de Buenos Aires N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA.1001/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de emergencias médicas para dependencias varias del Ministerio Público para el ejercicio 2021;

Que a fs.10/13 y 21/29, obran especificaciones técnicas y justiprecios aportados por la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia;

Que en consecuencia se procederá a realizar el trámite de contratación del mencionado servicio encuadrándose como Licitación Pública N° 7/20 bajo modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso de Compra 2-0126-LPU20;

Que a fs. 32/35 obra la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio 2021, la que asciende a la suma total por doce (12) meses de pesos diecinueve millones treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 96/100 (\$19.034.241,96);

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 37/41;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 42/77;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, en el sitio web del

Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 7/20 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0126-LPU20, cuyo objeto es la contratación del servicio de emergencias médicas para dependencias varias del Ministerio Público para el ejercicio 2021.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 42/77.

Artículo 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1001-20-14

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 32/35.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

